



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **PSS/2024/0000091976**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-10-2024 a las 10:42 horas.



**Contrato de servicio para la ejecución de diversas operaciones de explotación en la red de carreteras de la Junta Extremadura.(4 LOTES). SERE160424001.**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 12.011.570,68 EUR.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Importe 7.267.000,26 EUR.

→ Subtipo Servicios de mantenimiento y reparación

→ Importe (sin impuestos) 6.005.785,34 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 50230000 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos.

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=OTqsGmqUp9fN3k3tjedSGw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=OTqsGmqUp9fN3k3tjedSGw%3D%3D)

Nº de Lotes: 4

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 4

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 1

→ El poder adjudicador se reserva el derecho de adjudicar contratos que combinen lotes o grupos: Conforme al apartado 1.03 del Anexo I al PCAP

## Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda**

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=G3nEg%2Fe7PtDnSoT\\_X3z%2F7wA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=G3nEg%2Fe7PtDnSoT_X3z%2F7wA%3D%3D)

Dirección Postal

→ Avda. de las Comunidades, s/n

→

Contacto

→ Teléfono +34 924332231

→

(06800) Mérida España  
→ ES431

Fax +34 924332250  
→ Correo Electrónico contratacion.infratv@juntaex.es

## Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 13/11/2024 a las 15:00

## Dirección Postal

→ Avda. de las Comunidades, s/n  
→ (06800) Mérida España

## Recepción de Ofertas

→ CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

## Dirección Postal

→ Avda. de las Comunidades, s/n  
→ (06800) Mérida España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 13/11/2024 a las 15:00

## Otros eventos

### Apertura Sobre Archivo 1

→ Apertura sobre administrativo  
→ El día 15/11/2024 a las 09:00 horas  
→ Apertura del sobre que contiene la documentación administrativa

## Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

## Dirección Postal

→ Avda. de las Comunidades, s/n  
→ (06800) Mérida España

### Lugar

→ Telemática

## Dirección Postal

→ Avda de las Comunidades S/N  
→ (06800) Mérida España

Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Información del Anuncio de Licitación en Diarios

### Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 08/10/2024

## Objeto del Contrato: Contrato de servicio para la ejecución de diversas operaciones de explotación en la red de carreteras de la Junta Extremadura.(4 LOTES). SERE160424001.

### → Descripción del procedimiento

Contrato de servicio para la ejecución de diversas operaciones de explotación en la red de carreteras de la Junta Extremadura.(4 LOTES). SERE160424001.

→ Valor estimado del contrato 12.011.570,68 EUR.

### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 7.267.000,26 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 6.005.785,34 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 50230000 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos.

### → Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

### → Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Extremadura

→ Código de Subentidad Territorial ES43

#### Dirección Postal

→ España

## Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

## Lote 1: Coria y Plasencia

→ Descripción del lote El servicio para la ejecución de diversas operaciones de explotación en la Red de Carreteras de la Junta de Extremadura Lote 1 . Coria y Plasencia

### → Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Extremadura

→ Código de Subentidad Territorial ES43

→ Valor estimado del contrato 2.476.220,42 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.498.113,35 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.238.110,21 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 50230000 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos.

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

→ No prohibición para contratar - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar comprendidas en el artículo 71 de la LCSP 9/17, con los efectos establecidos en el artículo 73 de la citada norma.

→

Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento con las obligaciones tributarias y con la S.S.: Deben estar al corriente con las obligaciones tributarias: Hacienda estatal, Hacienda autonómica e IAE en el epígrafe objeto del contrato.

- No estar incurso en incompatibilidades - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar no estén incursas en las circunstancias del artículo 70 de la LCSP 9/2017.
- Capacidad de obrar - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. En el caso de las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. En relación con las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y empresas no comunitarias, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la LCSP.

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, habiendo de ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior en:
  - Lote 1: 70% del valor anual medio del contrato; 433.338,57 €.
  - Lote 2: 70% del valor anual medio del contrato; 433.338,57 €.
  - Lote 3: 70% del valor anual medio del contrato; 617.673,86 €.
  - Lote 4: 70% del valor anual medio del contrato; 617.673,86 €.Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza se atenderá a los tres primeros dígitos del código CPV al que constituye el objeto del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. La solvencia podrá ser justificada mediante la acreditación de encontrarse en el grupo o subgrupo, y categoría mínima indicada a con tinuación: GRUPO/S: 0 SUBGRUPO/S: 2 CATEGORÍA/S: 4 Umbral: 0 Periodo: .

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior en: - Lote 1: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 2: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 3: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. - Lote 4: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. En el caso de que se trate de un empresario individual no inscrito en el Registro Mercantil ni que se encuentre obligado a legalizar en dicho Registro sus cuentas anuales, deberá aportar declaración expresa en la que haga constar dicha circunstancia y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios incluidos en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas por importe igual o superior en 1,5 veces el valor anual medio del lote o lotes que se licite : - Lote 1: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 2: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 3: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. - Lote 4: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. La solvencia podrá ser justificada mediante la acreditación de encontrarse en el grupo o subgrupo, y categoría mínima indicada a con tinuación: GRUPO/S: 0 SUBGRUPO/S: 2 CATEGORÍA/S: 4 Umbral: 0 Periodo: .

#### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mejoras de Valoración Automáticas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 60

### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Calidad Técnica de la Propuesta

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 15

→ Metodología

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 15

→ Tecnología e I+D+i

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 5

## Lote 2: Cáceres y Trujillo

→ Descripción del lote El servicio para la ejecución de diversas operaciones de explotación en la Red de Carreteras de la Junta de Extremadura. Lote 2: Cáceres y Trujillo

→ Lugar de ejecución

→ Valor estimado del contrato 2.476.220,42 EUR.

→ País España

→ Presupuesto base de licitación

→ Subentidad Nacional Extremadura

→ Importe 1.498.113,35 EUR.

→ Código de Subentidad Territorial ES43

→ Importe (sin impuestos) 1.238.110,21 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 50230000 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos.

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- No prohibición para contratar - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar comprendidas en el artículo 71 de la LCSP 9/17, con los efectos establecidos en el artículo 73 de la citada norma.
- Capacidad de obrar - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. En el caso de las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. En relación con las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y empresas no comunitarias, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento con las obligaciones tributarias y con la S.S.: Deben estar al corriente con las obligaciones tributarias: Hacienda estatal, Hacienda autonómica e IAE en el epígrafe objeto del contrato.
- No estar incurso en incompatibilidades - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar no estén incurso en las circunstancias del artículo 70 de la LCSP 9/2017.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, habiendo de ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior en:  
- Lote 1: 70% del valor anual medio del contrato; 433.338,57 €. - Lote 2: 70% del valor anual medio del contrato; 433.338,57 €. - Lote 3: 70% del valor anual medio del contrato; 617.673,86 €. - Lote 4: 70% del valor anual medio del contrato; 617.673,86 €. 7  
Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza se atenderá a los tres primeros dígitos del código CPV al que constituye el objeto del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El cómputo se

efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. la solvencia podrá ser justificada mediante la acreditación de encontrarse en el grupo o subgrupo, y categoría mínima indicada a con tinuación: GRUPO/S: O SUBGRUPO/S: 2 CATEGORÍA/S: 4 Umbral: 0 Periodo: .

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior en: - Lote 1: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 2: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 3: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. - Lote 4: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. En el caso de que se trate de un empresario individual no inscrito en el Registro Mercantil ni que se encuentre obligado a legalizar en dicho Registro sus cuentas anuales, deberá aportar declaración expresa en la que haga constar dicha circunstancia y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios incluidos en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas por importe igual o superior en 1,5 veces el valor anual medio del lote o lotes que se licite : - Lote 1: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 2: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 3: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. - Lote 4: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. la solvencia podrá ser justificada mediante la acreditación de encontrarse en el grupo o subgrupo, y categoría mínima indicada a con tinuación: GRUPO/S: O SUBGRUPO/S: 2 CATEGORÍA/S: 4 Umbral: 0 Periodo: .

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mejoras de Valoración Automáticas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 60

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad Técnica de la Propuesta
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 15
- Metodología
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 15
- Tecnología e I+D+i
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 5

### Lote 3: Badajoz y Zafra

- Descripción del lote El servicio para la ejecución de diversas operaciones de explotación en la Red de Carreteras de la Junta de Extremadura. Lote 3: Badajoz y Zafra
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Extremadura
- Código de Subentidad Territorial ES43
- Valor estimado del contrato 3.529.564,92 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 2.135.386,78 EUR.
- Importe (sin impuestos) 1.764.782,46 EUR.
- Clasificación CPV

→ 50230000 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos.

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

- No prohibición para contratar - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar comprendidas en el artículo 71 de la LCSP 9/17, con los efectos establecidos en el artículo 73 de la citada norma.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento con las obligaciones tributarias y con la S.S.: Deben estar al corriente con las obligaciones tributarias: Hacienda estatal, Hacienda autonómica e IAE en el epígrafe objeto del contrato.
- Capacidad de obrar - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. En el caso de las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. En relación con las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y empresas no comunitarias, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la LCSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar no estén incurso en las circunstancias del artículo 70 de la LCSP 9/2017.

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, habiendo de ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior en:  
- Lote 1: 70% del valor anual medio del contrato; 433.338,57 €. - Lote 2: 70% del valor anual medio del contrato; 433.338,57 €. - Lote 3: 70% del valor anual medio del contrato; 617.673,86 €. - Lote 4: 70% del valor anual medio del contrato; 617.673,86 €. 7  
Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza se atenderá a los tres primeros dígitos del código CPV al que constituye el objeto del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. la solvencia podrá ser justificada mediante la acreditación de encontrarse en el grupo o subgrupo, y categoría mínima indicada a con tinuación:  
GRUPO/S: 0 SUBGRUPO/S: 2 CATEGORÍA/S: 4 Umbral: 0 Periodo: .

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior en: - Lote 1: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 2: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 3: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. - Lote 4: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. En el caso de que se trate de un empresario individual no inscrito en el Registro Mercantil ni que se encuentre obligado a legalizar en dicho Registro sus cuentas anuales, deberá aportar declaración expresa en la que haga constar dicha circunstancia y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios incluidos en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas por importe igual o superior en 1,5 veces el valor anual medio del lote o lotes que se licite : - Lote 1: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 2: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 3: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. - Lote 4: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. la solvencia podrá ser justificada mediante la acreditación

de encontrarse en el grupo o subgrupo, y categoría mínima indicada a con tinuación: GRUPO/S: 0 SUBGRUPO/S: 2  
CATEGORÍA/S: 4 Umbral: 0 Periodo: .

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mejoras de Valoración Automáticas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 60

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad Técnica de la Propuesta
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 15
- Metodología
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 15
- Tecnología e I+D+i
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 5

## Lote 4: Merida y Castuera

- Descripción del lote El servicio para la ejecución de diversas operaciones de explotación en la Red de Carreteras de la Junta de Extremadura . Lote 4 : Merida y Castuera
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Extremadura
- Código de Subentidad Territorial ES43
- Valor estimado del contrato 3.529.564,92 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 2.135.386,78 EUR.
- Importe (sin impuestos) 1.764.782,46 EUR.
- Clasificación CPV
  - 50230000 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos.

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. En el caso de las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. En relación con las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y empresas no comunitarias, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento con las obligaciones tributarias y con la S.S.: Deben estar al corriente con las obligaciones tributarias: Hacienda estatal, Hacienda autonómica e IAE en el epígrafe objeto del contrato.
- No estar incurso en incompatibilidades - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar no estén incursas en las circunstancias del artículo 70 de la LCSP 9/2017.
- No prohibición para contratar - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas,



españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar comprendidas en el artículo 71 de la LCSP 9/17, con los efectos establecidos en el artículo 73 de la citada norma.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, habiendo de ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior en: - Lote 1: 70% del valor anual medio del contrato; 433.338,57 €. - Lote 2: 70% del valor anual medio del contrato; 433.338,57 €. - Lote 3: 70% del valor anual medio del contrato; 617.673,86 €. - Lote 4: 70% del valor anual medio del contrato; 617.673,86 €. 7 Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza se atenderá a los tres primeros dígitos del código CPV al que constituye el objeto del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. La solvencia podrá ser justificada mediante la acreditación de encontrarse en el grupo o subgrupo, y categoría mínima indicada a continuación: GRUPO/S: O SUBGRUPO/S: 2 CATEGORÍA/S: 4 Umbral: 0 Periodo: .

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior en: - Lote 1: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 2: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 3: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. - Lote 4: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. En el caso de que se trate de un empresario individual no inscrito en el Registro Mercantil ni que se encuentre obligado a legalizar en dicho Registro sus cuentas anuales, deberá aportar declaración expresa en la que haga constar dicha circunstancia y copia de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios incluidos en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas por importe igual o superior en 1,5 veces el valor anual medio del lote o lotes que se licite : - Lote 1: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 2: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 928.582,66 €. - Lote 3: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. - Lote 4: 1,5 veces del valor anual medio del contrato; 1.323.586,85 €. La solvencia podrá ser justificada mediante la acreditación de encontrarse en el grupo o subgrupo, y categoría mínima indicada a continuación: GRUPO/S: O SUBGRUPO/S: 2 CATEGORÍA/S: 4 Umbral: 0 Periodo: .

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mejoras de Valoración Automáticas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 60

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad Técnica de la Propuesta
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 15
- Metodología
- Subtipo Criterio : Social

- Ponderación : 15
- Tecnología e I+D+i
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 5

## Condiciones de Licitación

- 0
- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

### Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

### Garantía Requerida Complementaria

- Porcentaje 1 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Motivos de exclusión

- Blanqueo de capital o financiación del terrorismo - conforme al art. 57 de la Directiva 2014/24/UE
- Participación en una organización criminal - conforme al art. 57 de la Directiva 2014/24/UE
- Corrupción - conforme al art. 57 de la Directiva 2014/24/UE
- Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos - conforme al art. 57 de la Directiva 2014/24/UE
- Fraude - conforme al art. 57 de la Directiva 2014/24/UE
- Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas - conforme al art. 57 de la Directiva 2014/24/UE

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre archivo 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 1
- N° Lote: 2
- N° Lote: 3
- N° Lote: 4
- Evento de Apertura Apertura Sobre Archivo 1
- Descripción Este sobre contendrá la declaración responsable (Anexo III) , declaración responsable de vigencia de datos (Anexo IV) y en su caso el modelo de compromiso para la integración de la solvencia por medios externos ( Anexo VII) y el modelo de compromiso de constitución en UTE (Anexo VI) teniendo en cuenta que si concurren dos o más empresas a una UTE cada una de ellas habrá de aportar una declaración responsable en el mismo archivo electrónico firmado electrónicamente por los representantes de cada empresa participante en la UTE. La apertura de este Sobre Archivo 1 se realizará en la primera sesión de la Mesa de Contratación. En el caso de que ninguna empresa tuviera que realizar subsanaciones y por tanto todas fuesen admitidas en la licitación se procederá en el acto público de esta primera sesión a la apertura del Sobre Archivo 2.

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre archivo 2 Lote 1
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 1
- Descripción Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el apartado 8.1.2 de este cuadro resumen de características. En este SOBRE-ARCHIVO 2 no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del SOBRE-ARCHIVO 3. De concurrir dicha circunstancia, la Mesa de Contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre archivo 2 Lote 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Nº Lote:** 2

→ **Descripción** Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el apartado 8.1.2 de este cuadro resumen de características. En este SOBRE-ARCHIVO 2 no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del SOBRE-ARCHIVO 3. De concurrir dicha circunstancia, la Mesa de Contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre archivo 2 Lote 3

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Nº Lote:** 3

→ **Descripción** Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el apartado 8.1.2 de este cuadro resumen de características. En este SOBRE-ARCHIVO 2 no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del SOBRE-ARCHIVO 3. De concurrir dicha circunstancia, la Mesa de Contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre archivo 2 Lote 4

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Nº Lote:** 4

→ **Descripción** Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el apartado 8.1.2 de este cuadro resumen de características. En este SOBRE-ARCHIVO 2 no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del SOBRE-ARCHIVO 3. De concurrir dicha circunstancia, la Mesa de Contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre archivo 3 Lote 1

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 1

→ **Descripción** Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el apartado 8.1.1 de este cuadro resumen de características. La proposición económica se presentará conforme al modelo establecido en el Anexo II y II bis

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre archivo 3 Lote 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 2

→ **Descripción** Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el apartado 8.1.1 de este cuadro resumen de características. La proposición económica se presentará conforme al modelo establecido en el Anexo II y II bis

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre archivo 3 Lote 3

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 3

→

**Descripción** Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el apartado 8.1.1 de este cuadro resumen de características. La proposición económica se presentará conforme al modelo establecido en el Anexo II y II bis

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre archivo 3 Lote 4

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 4

→ **Descripción** Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el apartado 8.1.1 de este cuadro resumen de características. La proposición económica se presentará conforme al modelo establecido en el Anexo II y II bis

## Presentación de recursos

### Presentación de recursos

→ **CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

#### Dirección Postal

→ Avda. de las Comunidades, s/n

→ (06800) Mérida España

→ Se aceptará factura electrónica

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No